



RESOLUCIÓN N° 631 /2017

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ECONOMÍA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR “DESARROLLO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS” – SEDE CENTRAL/ ASUNCIÓN”.

Asunción, 04 de Noviembre de 2017

VISTA: La nota de fecha 26 de Setiembre de 2017 presentada por el Instituto de Educación Superior “Desarrollo Instituto de Capacitación y Estudios”, con Expediente CONES. N° 3569/17, en la que solicita la Actualización de la Carrera de **“Licenciatura en Economía”**, correspondiente a la Sede Central/Asunción.

CONSIDERANDO:

Que, conforme las atribuciones previstas en el inciso p) del artículo 9° de la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, establecer los criterios que deben regir en relación a los procesos de Actualización/Habilitación de carreras de grado y programas de postgrado.

Que, teniendo en cuenta la Resolución CONES N° 116/2017 “CRITERIOS Y REQUISITOS PARA LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS CURRICULARES DE CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO” el cual en su artículo 1° indica: Entiéndase por Actualización Curricular de Proyectos Académicos de Grado y Postgrado, a toda adaptación, modificación, modernización de los contenidos o cambio del mismo que incorpore nuevos criterios, técnicas y conocimientos adecuados a las normativas vigentes y/o a los conocimientos, avances científicos y tecnológicos o metodologías de la enseñanza.

Que, consecuentemente en el artículo 2° menciona: que las actualizaciones sólo pueden ser solicitadas para carreras de grado y programas de postgrados legalmente habilitadas y conforme las disposiciones legales vigentes.

El Informe Final N° 84/17 de fecha 28 de Setiembre de 2017, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DE 2017, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Actualización de la Carrera de **“Licenciatura en Economía”** correspondiente al Instituto de Educación Superior “Desarrollo Instituto de Capacitación y Estudios” – Sede Central/Asunción, conforme al siguiente detalle:

Institución	Carrera	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
					Semestres	Horas
Instituto de Educación Superior “Desarrollo Instituto de Capacitación y Estudios”	Licenciatura en Economía	Central/ Asunción	Presencial	Licenciado/a en Economía	8	3.060

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.


Dra. Inés López de Sugastti
Secretaria Interina - CONES




Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente - CONES



RESOLUCIÓN N° 628/2017

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR “DESARROLLO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS” - SEDE CENTRAL/ ASUNCIÓN”.

Asunción, 01 de Noviembre de 2017

VISTA: La nota de fecha 26 de Setiembre de 2017 presentada por el Instituto de Educación Superior “Desarrollo Instituto de Capacitación y Estudios”, con Expediente CONES. N° 3569/17, en la que solicita la Actualización de la Carrera de **“Licenciatura en Gestión de Negocios”**, correspondiente a la Sede Central/Asunción.

CONSIDERANDO:

Que, conforme las atribuciones previstas en el inciso p) del artículo 9° de la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, establecer los criterios que deben regir en relación a los procesos de Actualización/Habilitación de carreras de grado y programas de postgrado.

Que, teniendo en cuenta la Resolución CONES N° 116/2017 “CRITERIOS Y REQUISITOS PARA LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS CURRICULARES DE CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO” el cual en su artículo 1° indica: Entiéndase por Actualización Curricular de Proyectos Académicos de Grado y Postgrado, a toda adaptación, modificación, modernización de los contenidos o cambio del mismo que incorpore nuevos criterios, técnicas y conocimientos adecuados a las normativas vigentes y/o a los conocimientos, avances científicos y tecnológicos o metodologías de la enseñanza.

Que, consecuentemente en el artículo 2° menciona: que las actualizaciones sólo pueden ser solicitadas para carreras de grado y programas de postgrados legalmente habilitadas y conforme las disposiciones legales vigentes.

El Informe Final N° 85/17 de fecha 28 de Setiembre de 2017, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DE 2017, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Actualización de la Carrera de **“Licenciatura en Gestión de Negocios”** correspondiente al Instituto de Educación Superior “Desarrollo Instituto de Capacitación y Estudios” – Sede Central/Asunción, conforme al siguiente detalle:

Institución	Carrera	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
					Semestres	Horas
Instituto de Educación Superior “Desarrollo Instituto de Capacitación y Estudios”	Licenciatura en Gestión de Negocios	Central/ Asunción	Presencial	Licenciado/a en Gestión de Negocios	8	3.090

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Inés López de Sugastti
Dra. Inés López de Sugastti
Secretaria Interina - CONES



Hildegardo González Irala
Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente - CONES



RESOLUCIÓN N° 638/2017

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN DESARROLLO SOSTENIBLE DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR “DESARROLLO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS” – SEDE CENTRAL/ ASUNCIÓN”.

Asunción, 01 de Noviembre de 2017

VISTA: La nota de fecha 12 de Octubre de 2017 presentada por el Instituto de Educación Superior “Desarrollo Instituto de Capacitación y Estudios”, con Expediente CONES. N° 3.706/17, en la que solicita la Actualización de la Carrera de **“Licenciatura en Desarrollo Sostenible”**, correspondiente a la Sede Central/Asunción.

CONSIDERANDO:

Que, conforme las atribuciones previstas en el inciso p) del artículo 9° de la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, establecer los criterios que deben regir en relación a los procesos de Actualización/Habilitación de carreras de grado y programas de postgrado.

Que, teniendo en cuenta la Resolución CONES N° 116/2017 “CRITERIOS Y REQUISITOS PARA LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS CURRICULARES DE CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO” el cual en su artículo 1° indica: Entiéndase por Actualización Curricular de Proyectos Académicos de Grado y Postgrado, a toda adaptación, modificación, modernización de los contenidos o cambio del mismo que incorpore nuevos criterios, técnicas y conocimientos adecuados a las normativas vigentes y/o a los conocimientos, avances científicos y tecnológicos o metodologías de la enseñanza.

Que, consecuentemente en el artículo 2° menciona: que las actualizaciones sólo pueden ser solicitadas para carreras de grado y programas de postgrados legalmente habilitadas y conforme las disposiciones legales vigentes.

El Informe Final N° 88/17 de fecha 12 de Octubre de 2017, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2017, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Actualización de la Carrera de **“Licenciatura en Desarrollo Sostenible”** correspondiente al Instituto de Educación Superior “Desarrollo Instituto de Capacitación y Estudios” – Sede Central/Asunción, conforme al siguiente detalle:

Institución	Carrera	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
					Semestres	Horas
Instituto de Educación Superior “Desarrollo Instituto de Capacitación y Estudios”	Licenciatura en Desarrollo Sostenible	Central/ Asunción	Presencial	Licenciado/a en Desarrollo Sostenible	8	2.940

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario - CONES



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente - CONES



RESOLUCIÓN N° 639/2017

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DE EMPRESAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR “DESARROLLO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS” – SEDE CENTRAL/ ASUNCIÓN”.

Asunción, 01 de Noviembre de 2017

VISTA: La nota de fecha 26 de Setiembre de 2017 presentada por el Instituto de Educación Superior “Desarrollo Instituto de Capacitación y Estudios”, con Expediente CONES. N° 3.569/17, en la que solicita la Actualización del Programa de **“Maestría en Gestión de Empresas”**, correspondiente a la Sede Central/Asunción.

CONSIDERANDO:

Que, conforme las atribuciones previstas en el inciso p) del artículo 9° de la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, establecer los criterios que deben regir en relación a los procesos de Actualización/Habilitación de carreras de grado y programas de postgrado.

Que, teniendo en cuenta la Resolución CONES N° 116/2017 “CRITERIOS Y REQUISITOS PARA LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS CURRICULARES DE CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO” el cual en su artículo 1° indica: Entiéndase por Actualización Curricular de Proyectos Académicos de Grado y Postgrado, a toda adaptación, modificación, modernización de los contenidos o cambio del mismo que incorpore nuevos criterios, técnicas y conocimientos adecuados a las normativas vigentes y/o a los conocimientos, avances científicos y tecnológicos o metodologías de la enseñanza.

Que, consecuentemente en el artículo 2° menciona: que las actualizaciones sólo pueden ser solicitadas para carreras de grado y programas de postgrados legalmente habilitadas y conforme las disposiciones legales vigentes.

El Informe Final N° 89/17 de fecha 12 de Octubre de 2017, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR(CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2017, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Actualización del Programa de **“Maestría en Gestión de Empresas”** correspondiente al Instituto de Educación Superior “Desarrollo Instituto de Capacitación y Estudios” – Sede Central/Asunción, conforme al siguiente detalle:

Institución	Programa	Sede	Modalidad	Título Otorgado	Duración	
					Años	Horas Reloj
Instituto de Educación Superior “Desarrollo Instituto de Capacitación y Estudios”	Maestría en Gestión de Empresas	Central/ Asunción	Presencial	Magister en Gestión de Empresas	2	910

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario - CONES



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente - CONES



RESOLUCIÓN N° 640/2017

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR “DESARROLLO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS” – SEDE CENTRAL/ ASUNCIÓN”.

Asunción, 01 de Noviembre de 2017

VISTA: La nota de fecha 26 de Setiembre de 2017 presentada por el Instituto de Educación Superior “Desarrollo Instituto de Capacitación y Estudios”, con Expediente CONES. N° 3.569/17, en la que solicita la Actualización del Programa de **“Maestría en Gestión Financiera”**, correspondiente a la Sede Central/Asunción.

CONSIDERANDO:

Que, conforme las atribuciones previstas en el inciso p) del artículo 9° de la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, establecer los criterios que deben regir en relación a los procesos de Actualización/Habilitación de carreras de grado y programas de postgrado.

Que, teniendo en cuenta la Resolución CONES N° 116/2017 “CRITERIOS Y REQUISITOS PARA LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS CURRICULARES DE CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO” el cual en su artículo 1° indica: Entiéndase por Actualización Curricular de Proyectos Académicos de Grado y Postgrado, a toda adaptación, modificación, modernización de los contenidos o cambio del mismo que incorpore nuevos criterios, técnicas y conocimientos adecuados a las normativas vigentes y/o a los conocimientos, avances científicos y tecnológicos o metodologías de la enseñanza.

Que, consecuentemente en el artículo 2° menciona: que las actualizaciones sólo pueden ser solicitadas para carreras de grado y programas de postgrados legalmente habilitadas y conforme las disposiciones legales vigentes.

El Informe Final N° 90/17 de fecha 12 de Octubre de 2017, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR(CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2017, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Actualización del Programa de **“Maestría en Gestión Financiera”** correspondiente al Instituto de Educación Superior “Desarrollo Instituto de Capacitación y Estudios” – Sede Central/Asunción, conforme al siguiente detalle:

Institución	Programa	Sede	Modalidad	Título Otorgado	Duración	
					Años	Horas Reloj
Instituto de Educación Superior “Desarrollo Instituto de Capacitación y Estudios”	Maestría en Gestión Financiera	Central/ Asunción	Presencial	Magister en Gestión Financiera	2	710

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario - CONES



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente - CONES



RESOLUCIÓN N° 641/2017

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ECONOMÍA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR “DESARROLLO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS” – SEDE CENTRAL/ ASUNCIÓN”.

Asunción, 01 de Noviembre de 2017

VISTA: La nota de fecha 26 de Setiembre de 2017 presentada por el Instituto de Educación Superior “Desarrollo Instituto de Capacitación y Estudios”, con Expediente CONES. N° 3.569/17, en la que solicita la Actualización del Programa de **“Maestría en Economía”**, correspondiente a la Sede Central/Asunción.

CONSIDERANDO:

Que, conforme las atribuciones previstas en el inciso p) del artículo 9° de la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, establecer los criterios que deben regir en relación a los procesos de Actualización/Habilitación de carreras de grado y programas de postgrado.

Que, teniendo en cuenta la Resolución CONES N° 116/2017 “CRITERIOS Y REQUISITOS PARA LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS CURRICULARES DE CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO” el cual en su artículo 1° indica: Entiéndase por Actualización Curricular de Proyectos Académicos de Grado y Postgrado, a toda adaptación, modificación, modernización de los contenidos o cambio del mismo que incorpore nuevos criterios, técnicas y conocimientos adecuados a las normativas vigentes y/o a los conocimientos, avances científicos y tecnológicos o metodologías de la enseñanza.

Que, consecuentemente en el artículo 2° menciona: que las actualizaciones sólo pueden ser solicitadas para carreras de grado y programas de postgrados legalmente habilitadas y conforme las disposiciones legales vigentes.

El Informe Final N° 93/17 de fecha 12 de Octubre de 2017, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR(CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2017, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Actualización del Programa de **“Maestría en Economía”** correspondiente al Instituto de Educación Superior “Desarrollo Instituto de Capacitación y Estudios” – Sede Central/Asunción, conforme al siguiente detalle:

Institución	Programa	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
					Años	Horas Reloj
Instituto de Educación Superior “Desarrollo Instituto de Capacitación y Estudios”	Maestría en Economía	Central/ Asunción	Presencial	Magister en Economía	2	710

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario - CONES



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente - CONES



RESOLUCIÓN N° 642/2017

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DESARROLLO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR “DESARROLLO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS” – SEDE CENTRAL/ ASUNCIÓN”.

Asunción, 01 de Noviembre de 2017

VISTA: La nota de fecha 26 de Setiembre de 2017 presentada por el Instituto de Educación Superior “Desarrollo Instituto de Capacitación y Estudios”, con Expediente CONES. N° 3.569/17, en la que solicita la Actualización del Programa de **“Maestría en Desarrollo”**, correspondiente a la Sede Central/Asunción.

CONSIDERANDO:

Que, conforme las atribuciones previstas en el inciso p) del artículo 9° de la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, establecer los criterios que deben regir en relación a los procesos de Actualización/Habilitación de carreras de grado y programas de postgrado.

Que, teniendo en cuenta la Resolución CONES N° 116/2017 “CRITERIOS Y REQUISITOS PARA LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS CURRICULARES DE CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO” el cual en su artículo 1° indica: Entiéndase por Actualización Curricular de Proyectos Académicos de Grado y Postgrado, a toda adaptación, modificación, modernización de los contenidos o cambio del mismo que incorpore nuevos criterios, técnicas y conocimientos adecuados a las normativas vigentes y/o a los conocimientos, avances científicos y tecnológicos o metodologías de la enseñanza.

Que, consecuentemente en el artículo 2° menciona: que las actualizaciones sólo pueden ser solicitadas para carreras de grado y programas de postgrados legalmente habilitadas y conforme las disposiciones legales vigentes.

El Informe Final N° 92/17 de fecha 12 de Octubre de 2017, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR(CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2017, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Actualización del Programa de **“Maestría en Desarrollo”** correspondiente al Instituto de Educación Superior “Desarrollo Instituto de Capacitación y Estudios” – Sede Central/Asunción, conforme al siguiente detalle:

Institución	Programa	Sede	Modalidad	Título Otorgado	Duración	
					Años	Horas Reloj
Instituto de Educación Superior “Desarrollo Instituto de Capacitación y Estudios”	Maestría en Desarrollo	Central/ Asunción	Presencial	Magister en Desarrollo	2	810

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario - CONES



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente - CONES